

RESOLUCIÓN No. 186
(21 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Página 1 de 3

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por el artículo 12 literal c) del Acuerdo Regional 03 del 20 de diciembre de 2022, la Resolución Administrativa 002 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”*.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que en la planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca existe una vacante definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03**, que se encuentra asignado a la **Oficina Jurídica**, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 10.208.470) M/CTE**.

Que el señor **GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88.216.603**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en la ley y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ejercer el cargo de **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03**, asignado a la **Oficina Jurídica**, según consta en el formato de verificación y certificación de requisitos para posesión de un empleo de fecha 21 de julio de 2026, suscrito por el Profesional Especializado Código 222 Grado 12 con funciones de talento humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2026.

Que deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 que establece que la notificación electrónica podrá darse siempre y cuando el administrado haya aceptado este medio de notificación.



RESOLUCIÓN No. 186
(21 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Página 2 de 3

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que el artículo 1 de la **Resolución 167 de 2026**, *“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”* resolvió encargar a la servidora **LAURA LUCÍA CÁRDENAS HINCAPIÉ** de las funciones del empleo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 03** de la **Oficina Jurídica** a partir del **06 de julio de 2026** y hasta tanto subsistieran las causas que dieron origen a la vacancia definitiva del empleo, por lo tanto una vez realizado el nombramiento al señor **GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ** y la respectiva posesión en el empleo indicado, se dará por terminado el mencionado encargo de funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88.216.603**, en el empleo de **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03**, de libre nombramiento y remoción, asignado la **Oficina Jurídica**, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 10.208.470) M/CTE.**

Artículo 2. Término para aceptar el nombramiento y la posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ**, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del cargo.

Artículo 3. Dar por terminado el encargo de funciones en el empleo de **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 03** de la **Oficina Jurídica** efectuado a **LAURA LUCÍA CÁRDENAS HINCAPIÉ** identificada con cédula de ciudadanía **1.136.882.735**, a partir de la fecha de posesión del señor **GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ** en el citado empleo.

Artículo 4. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2026, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2026.

Artículo 5. Notificación. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ** al correo electrónico gotayal75@hotmail.com



RESOLUCIÓN No. 186
(21 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Página **3** de **3**

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS LOTA
Director

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Subdirector de Gestión Corporativa 

Revisó: Angelica María Avendaño Ortégón – Contratista Despacho 

Revisó: Ana María Cortés Herrán - Profesional Especializado

Elaboró: Dilan Andrés Zambrano Espejo – Contratista 